

824

DECRETO

TEMUCO, 15 MAR 2023

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.

3.-El Decreto Alcaldicio N° 27 de fecha 06 de enero de 2023 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2023.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2023, se ha programado la exposición de fotografía "Vientos" de la artista Javiera Veliz.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la exposición de fotografía "Vientos" en el Museo Ferroviario, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad		Exposición de fotografía "Vientos"		
Fecha de la Actividad		17 de marzo al 09 de abril de 2023		
A quienes va dirigido		A la comunidad en general interesada en la puesta en valor del patrimonio ferroviario y artístico cultural.		
Objetivo General de la Actividad		Difundir el patrimonio ferroviario y cultural		
Objetivo Especifico de la Actividad		Presentar expresiones artísticas y culturales a la comunidad visitante del Museo Ferroviario.		
Cobertura estimada		300 personas		
Programa de la inauguración exposición el 17 de marzo		Horarios estimados 18:00 hrs. Recepción invitados 18:10 hrs. Inicio ceremonia 18:35 hrs. Palabras artista 18:55 hrs. Número artístico 19:00 hrs. Palabras del Alcalde 19:20 hrs. SS. de cóctel y recorrido de la muestra 20:30 hrs. Término actividad		
Gasto Estimado	Item	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Ss. impresiones programas y actividades(tela-postales-ploter-otros)	16.03.02	22.07.002.003	300.000
TOTAL \$				300.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$ 300.000.- (treientos mil pesos), impuesto incluido y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2023 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO

LGR/MCB/pfr

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes

